

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 6359/2013

ID TÍTULO: 4314200

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Neurociencias por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

La presente solicitud de modificación tiene por objeto rectificar errores de transcripción que se cometieron al cumplimentar la solicitud de alta del título, como por ejemplo, errores ortográficos o errores en los créditos de las asignaturas. Prueba de ello es la discrepancia que existe entre lo que se introdujo en el apartado 5.1 y el apartado 5.5. Consideramos

importante recalcar que no se trata de una modificación como tal pero esta es la única vía que existe para subsanar este tipo de errores. Los cambios realizados son los siguientes: - En módulo "Formación específica y avanzada del sistema nervioso" la asignatura "El sueño, los sueños y sus trastornos en realidad aparece incorrectamente como "El sueño, el soñar y sus trastornos", se ha cambiado las palabras "El soñar por Los sueños". También se ha detectado un error en los créditos de la asignaturas "Métodos de análisis y procedimiento de señales en neurociencias" se pusieron 6 créditos por error en el apartado 5.5, y es incorrecto (comprobar en el apartado 5.1), se ha corregido por 5 créditos que es lo que había en el citado apartado 5.1. Finalmente, se han modificado las Personas asociadas a la solicitud (apartado 11), debido a un cambio del equipo de gobierno de la Universidad.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken